

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

ESCANEAR

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

DIAMONI LOGISTICA S.A.

MATRICULA:

21-311670-04

SIGLA:

DIAMONI S.A.

DOMICILIO:

MEDELLIN

NIT

811038578-1

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 602, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín, en marzo 07 de 2003 Registrada en esta Entidad en abril 04 de 2003, en el libro 9, bajo el número 3498, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Anónima denominada:

DIAMONI LOGISTICA S.A.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.822, del 15 de abril de 2004, de la Notaría 7a. de Medellín.

No. 2002 del 2 de septiembre de 2005, de la Notaría 7a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 07 de 2023.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá un objeto principal múltiple constituido por las siguientes actividades:

(i) Prestar el servicio de Operación logística integral de la cadena de abastecimiento y distribución.

(ii) Manufacturar, procesar, comprar y vender pulpa, papel, celulosa de todos los tipos y materiales similares a los anteriores o derivados de ellos.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá:

a) Prestar el servicio público de transporte de carga a nivel urbano,

nacional e internacional y, la realización de todo tipo de operaciones de transportes multimodal.

b) Prestar el servicio de aprovisionamiento, recepción, almacenamiento y administración de inventario de mercancías, material publicitario, equipos, muebles y electrodomésticos, su separación y alistamiento de mercancías, cargue, transporte y descargue de mercancías.

c) Administrar y operar bodegas y centros de distribución propios o de terceros.

d) Maquilar, reparar, transformar parcial y totalmente mercancías, con marcas propias o de terceros.

e) Administrar y operar flotas de transporte propias o de terceros, f) Administrar y operar patios de contenedores propios o de terceros con equipos propios o de terceros.

f) Administrar servicios de comercio exterior, propios o de terceros y servicios de Intermediación aduanera.

g) Administrar y operar flotas de montacargas y equipos de manipulación de materiales propios o de terceros.

h) Diseñar flujos de carga y plataformas logísticas, Distribución Física, gestión de producción y aprovisionamiento de toda clase de mercancías.

i) Elaborar y Diseñar concentración de tráficos de mercancías y productos, que conlleven uno o varios modos de transporte.

j) Elaborar programas y proyectos logísticos que signifiquen incorporar tecnología, dispositivos o parque automotor a las necesidades de los generadores de carga.

i) Diseñar sistemas de información para la carga en ruta, control de vehículos y sistemas de control.

Las anteriores actividades se desarrollarán en instalaciones y con vehículos adecuados para almacenar y conducir bienes de un lugar a otro, ya sean propios o tomados en administración o en arrendamiento o bajo cualquier otra modalidad contractual o que se vincule de acuerdo con las normas legales vigentes.

Además podrá:

a) Adquirir, enajenar, gravar, o administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la empresa social.

B) Adquirir, organizar, administrar o enajenar los distintos establecimientos de comercio que se requieran para realizar los fines de la empresa.

C) Enajenar a título oneroso, arrendar o dar en administración todos los bienes sociales individualmente considerados.

D) Tomar en administración, arrendamiento o vincular de acuerdo con las leyes vigentes los activos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

E) Celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo con garantías y sin ellas.

F) Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos con títulos y demás documentos que tengan la calidad de título valor.

G) Celebrar el contrato de transporte en cualquiera de sus modalidades, con sujeción a las leyes y los reglamentos.

H) Integrarse y formar con otras empresas sociedades nuevas y/o ya existentes nacionales y extranjeras, que se dediquen a actividades mercantiles de la misma índole o similares, fusionarse con ellas o absorberlas.

I) Adquirir a cualquier título la totalidad de otras empresas cuyas actividades sean similares auxiliares o complementarias.

J) Celebrar con instituciones financieras, establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad, a la seguridad y administración de sus bienes y a la protección de sus trabajadores.

K) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con actividades que integran el objeto social, así como actos de disposición del patrimonio social, incluyendo donaciones de bienes en especie, dinero o cuya finalidad sea ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la compañía.

L) La prestación y/o contratación de servicios básicos de telecomunicaciones tendientes al cumplimiento de la actividad comercial principal descrita en este aparte.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$800.000.000,00	800.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00
PAGADO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El Gerente o quienes hagan sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO LUIS SALDARRIAGA RESTREPO DESIGNACION	71.682.236

Nombrado mediante escritura pública No 602 del 7 de marzo de 2003, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2003, en el libro 9, bajo el número 3498.

SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ALBERTO CASTRILLON MUÑOZ DESIGNACION	70.038.092
----------------------	--	------------

Nombrado mediante escritura pública No 602 del 7 de marzo de 2003, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2003, en el libro 9, bajo el número 3498.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad.
4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad.
8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes o instrucciones que le impartan la asamblea o la

junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo dispongan las normas correspondientes de los estatutos.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

CERTIFICA

LIMITACIONES: Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO CASTRILLON MUÑOZ DESIGNACION	70.038.092

Por Acta No. 8 del 16 de marzo de 2004, de la asamblea de accionistas, protocolizada por escritura pública número 822 del 15 de abril de 2004, de la Notaría 7a. de Medellín, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 28 de mayo de 2004, en el libro 9, bajo el número 5321

PRINCIPAL	DIEGO LUIS SALDARRIAGA RESTREPO DESIGNACION	71.682.236
-----------	--	------------

Por Acta No. 8 del 16 de marzo de 2004, de la asamblea de accionistas, protocolizada por escritura pública número 822 del 15 de abril de 2004, de la Notaría 7a. de Medellín, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 28 de mayo de 2004, en el libro 9, bajo el número 5321

PRINCIPAL	JUAN FELIPE HOYOS BOTERO DESIGNACION	71.714.123
-----------	---	------------

Por Acta No. 8 del 16 de marzo de 2004, de la asamblea de accionistas, protocolizada por escritura pública número 822 del 15 de abril de 2004, de la Notaría 7a. de Medellín, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 28 de mayo de 2004, en el libro 9, bajo el número 5321

SUPLENTE	JUAN FERNANDO ZULUAGA RUIZ DESIGNACION	15.324.291
----------	---	------------

Por Acta No. 8 del 16 de marzo de 2004, de la asamblea de accionistas,

protocolizada por escritura pública número 822 del 15 de abril de 2004, de la Notaría 7a. de Medellín, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 28 de mayo de 2004, en el libro 9, bajo el número 5321

SUPLENTE

JUAN ESTEBAN JARAMILLO
JIMENEZ
DESIGNACION

71.654.751

Por Acta No. 8 del 16 de marzo de 2004, de la asamblea de accionistas, protocolizada por escritura pública número 822 del 15 de abril de 2004, de la Notaría 7a. de Medellín, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 28 de mayo de 2004, en el libro 9, bajo el número 5321

SUPLENTE

FERNANDO PALOMINO
DESIGNACION

70.547.407

Por extracto de acta número 23 del 14 de marzo de 2006, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 23 de agosto de 2006, en el libro 9, bajo el número 8589

CERTIFICA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JUAN MARIO PELAEZ PEREZ
DESIGNACION

15.346.557

Nombrado por Acta No.01 de agosto 06 de 2003, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2003, en el libro 9, bajo el número 9499.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JUAN IGNACIO ZAPATA CARDONA
DESIGNACION

71.749.105

Nombrado por Acta No.01 de agosto 06 de 2003, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2003, en el libro 9, bajo el número 9499.

CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL

PRODUCTOS FAMILIA S A

MATRIZ 002643 04 PRODUCTOS FAMILIA S.A., PERO LA SOCIEDAD PODRÁ IDENTIFICARSE, IGUALMENTE, EN EL SIGUIENTE ORDEN: FAMILIA SA., FAMILIA SANCELA S.A., PRFA SA., PRODUCTOS FAMILIA SANCELA SA., FAMILIA SANCELA DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD ADQUIRIR POR CONCESION O POR OTRO TITULO CUALQUIERA, EL DERECHO A EXPLOTAR BOSQUES DE LA NACION O DE PARTICULARES.

*Controla a:

311670 04 DIAMONI LOGISTICA S.A.

DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO POSEE
MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD TRANSPORTE DE MERCANCIA

DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 8 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 3640 03/04/09

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 50 8 SUR 117 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

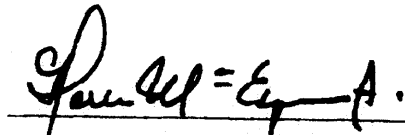
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

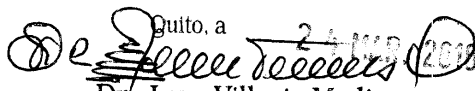
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2009

Medellin, Julio 02 de 2009 Hora: 8:15 AM


GLORIA MARIA ESPINOSA ~~ABO~~ conforme con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notaria CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Guito, a 24 JUL 2009

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. 20 20371795